



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 14 SEP 2022

VISTO:

La carrera de posgrado Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, la Disposición N° 005/13 CDFCE, la Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta del Comité Académico de la carrera, la Nota 042/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica que, para obtener el título de Magister en Gerencia Pública, se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un trabajo final de Tesis.

Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Maestría culminarán con un trabajo final y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros, debiendo ser al menos uno externo a la Universidad y excluyendo al Director de la Tesis.

Que el trabajo final de tesis, en los términos que establece la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos previstos en el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Magister.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: "El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor".

Que el Comité Académico de la carrera referida en el Visto, propone a los miembros del Jurado a designar para la evaluación del trabajo final de Tesis presentado por la maestrando Paula Cecilia Ester Cardozo titulado "El endeudamiento público durante la emergencia financiera declarada en la provincia del Chubut en el trienio 2016-2019" dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibañez.

Que la propuesta referida en el considerando anterior se realiza en el marco del Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 105/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado de la Tesis de la Maestría en Gerencia Pública, Sede Trelew, "El endeudamiento público durante la emergencia financiera declarada en la

Página 1 de 2

102/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Provincia del Chubut en el trienio 2016-2019", presentado por la maestrando Paula Cecilia Ester Cardozo y dirigido por el Mg. Julio Ricardo Ibañez

Titulares:

Mg. Mariano Ortíz Villafañe
Esp. Lucas Diego Atucha
Mg. Fernando Sebastián Albertoli

Suplentes:

Mg. Alejandro Javier Torres
Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

| |
|--------|
| UNPSJB |
| FCE |
| |
| |

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--102/22

CDFCE.-